INFORME FINAL DE EVALUACIÓN A LA INVITACION PÚBLICA No. MC-MC-004-2025.
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Precio estimado total: 19.995.893 COP

Fecha y Hora de Cierre del Proceso	*19/02/2025 4:00:00 PM*

FECHA INICIO PRESENTE ACTA: febrero 26 de 2025

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA CAPILLA

OBJETO: "MANTENIMIENTO A LA PLAZA DE FERIAS AGROPECUARIAS Y EVENTOS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA- BOYACA"**.**

En La Capilla a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2025, el comité evaluador integrado por la ING LIGIA SOFIA VALENCIA DIAZ Secretaria de Planeación e Infraestructura, YOJANA CAROLINA MENDOZA CARRILLO Tesorera Municipal y JAIME RAMÓN CASTAÑEDA Apoyo Asesor procede a emitir el informe de evaluación de la propuesta presentada hasta la hora del cierre del Proceso de selección de mínima cuantía N° MC-MC-004-2025 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO A LA PLAZA DE FERIAS AGROPECUARIAS Y EVENTOS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA- BOYACA", una vez ejecutoriado el termino de traslado para observaciones y concluido el plazo para subsanar, donde se han presentado comentarios, los cuales ha sido absueltos, quedando la evaluación de forma definitiva así: de acuerdo con lo siguiente:

LISTA DE OFERENTES INSCRITOS

OFERENTE	IDENTIFICACIÓN	HORA DE CIERRE	CANTIDAD DE FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA	POLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA
INGECOM S&D SAS	NIT 901366179-9	19/02/2025 16:00	171	17.396.314 COP	39-44-101170027
GRUPO BASALTO SAS	NIT 900589683-3	19/02/2025 16:00	49	16.196.799 COP	BY-100050235
HUGO A. MONTAÑA S.	NIT 1055228532-8	19/02/2025 16:00	98	17.351.750 COP	BY-100050222
EDIZA INGENIEROS SAS	NIT 9003426857	19/02/2025 16:00	85	18.784.883 COP	51-44-101029112
ESKALA GROUP SAS BIC	NIT 901508646-8	19/02/2025 16:00	44	19.847.750 COP	39-44-101170009
NGENIERÍA Y ARQUITECTURA RINCÓN SAS	NIT 901019630-2	19/02/2025 16:00	130	19.015.896 COP	51-44-101029108
CONSORCIO CAPILLA	NIT 6775611	19/02/2025 16:00	91	18.086.250,3 COP	BY-100050225
CIVILPRO A&D SAS	NIT 901855652-1	19/02/2025 16:00	71	18.138.705,3 COP	BY-100050224

VERIFICACION DE REQUISITOS DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que en la 15.2 de la invitación, se estableció lo siguiente: “Para oferentes**, de garantía y seriedad de la oferta**, por equivalente al 10% del presupuesto oficial destinado para el contrato, por el término de la presentación de la oferta y hasta un mes más.

Dicho lo anterior todas las han presentado al cierre la respectiva la Garantía de Seriedad de la oferta y cumple con las condiciones de presentación y se procede a realizar la evaluación económica, para lo cual se ordenan de menor a mayor precio así:

No orden	OFERENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
1	GRUPO BASALTO SAS	NIT 900589683-3	16.196.799,00 COP
2	HUGO A. MONTAÑA S.	NIT 1055228532-8	17.351.750,00 COP
3	INGECOM S&D SAS	NIT 901366179-9	17.396.314,00 COP
4	CONSORCIO CAPILLA	NIT 6775611	18.086.250,30 COP
5	CIVILPRO A&D SAS	NIT 901855652-1	18.138.705,30 COP
6	EDIZA INGENIEROS SAS	NIT 9003426857	18.784.883 ,00COP
7	NGENIERÍA Y ARQUITECTURA RINCÓN SAS	NIT 901019630-2	19.015.896,00 COP
8	ESKALA GROUP SAS BIC	NIT 901508646-8	19.847.750,00 COP

Seguidamente y conforme al procedimiento del decreto 1082 de 2015, se procede con la primera oferta de menor precio:

No orden	OFERENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
1	GRUPO BASALTO SAS	NIT 900589683-3	16.196.799,00 COP

Se hace la verificación económica según las condiciones de la invitación:

- No ser superior al presupuesto oficial, así sea en uno los valores unitarios
- No modificar los ítems
- Ofertar todos lo ítems

RESULTADO

- No ser superior al presupuesto oficial, así sea en uno los valores unitarios. CUMPLE
- No modificar los ítems. CUMPLE

- Ofertar todos lo ítems NO CUMPLE, por cuanto mediante ADENDA 1 de fecha 18 de febrero de 2025, publicada en los términos del cronograma; el ITEM 8 fue modificado según observaciones presentadas por persona interesadas, quedando así.

DESCRIPCION	PRECIO TECHO DE REFERENCIA
Caja de empalme	600.000
Indicador electrónico y visor	1.200.000
Tarjeta auxiliar del indicador al control remoto	1.200.000
Mano de obra instalación	900.000
VALOR TOTAL	$ 3.900.000

Por lo tanto, el debía ser ofertado en el respectivo formato de oferta económica así:

No	PRECIOS GOBERNACION	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
8	COTIZACION	ARREGLO BASCULA	Caja de empalme			
			Indicador electrónico y visor			
			Tarjeta auxiliar del indicador al control remoto			
			Mano de obra instalación			

Expuesto lo anterior el oferente se encuentra incurso en las causales de rechazo 15 y 16 prevista en el numeral 6 de la invitación:

> 6. CAUSALES DE RECHAZO: La ENTIDAD podrá rechazar, en los siguientes casos:
>
> 15. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en los anexos 2 y 3.
>
> 16. No ofrecer el valor de un precio unitario. En el caso que el valor del precio unitario sea cero (0) el proponente asume la responsabilidad por el valor ofertado en ese ítem.

RESULTADO FINAL… PROPUESTA RECHAZADA, POR CUANTO NO PUEDE SER SUBSANADA

Se procede con la segunda oferta de menor precio:

No orden	OFERENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
2	HUGO A. MONTAÑA S.	NIT 1055228532-8	17.351.750,00 COP

Se hace la verificación económica según las condiciones de la invitación:

- No ser superior al presupuesto oficial, así sea en uno los valores unitarios
- No modificar los ítems
- Ofertar todos lo ítems

RESULTADO

- No ser superior al presupuesto oficial, así sea en uno los valores unitarios. CUMPLE
- No modificar los ítems. CUMPLE
- Ofertar todos los ítems NO CUMPLE, por cuanto mediante ADENDA 1 de fecha 18 de febrero de 2025, publicada en los términos del cronograma el ITEM 8 fue modificado según observaciones presentadas por persona interesadas, quedando así.

DESCRIPCION	PRECIO TECHO DE REFERENCIA
Caja de empalme	600.000
Indicador electrónico y visor	1.200.000
Tarjeta auxiliar del indicador al control remoto	1.200.000
Mano de obra instalación	900.000
VALOR TOTAL	$ 3.900.000

Por lo tanto, él debía ser ofertado en el respectivo formato de oferta económica así

No	PRECIOS GOBERNACION	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
8	COTIZACION	ARREGLO BASCULA	Caja de empalme			
			Indicador electrónico y visor			
			Tarjeta auxiliar del indicador al control remoto			
			Mano de obra instalación			

Expuesto lo anterior el oferente se encuentra incurso en las causales de rechazo 15 y 16 prevista en el numeral 6 de la invitación:

6. CAUSALES DE RECHAZO: La ENTIDAD podrá rechazar, en los siguientes casos:

15. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en los anexos 2 y 3.

16. No ofrecer el valor de un precio unitario. En el caso que el valor del precio unitario sea cero (0) el proponente asume la responsabilidad por el valor ofertado en ese ítem.

RESULTADO FINAL… PROPUESTA RECHAZADA, POR CUANTO NO PUEDE SER SUBSANADA

No orden	OFERENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
3	INGECOM S&D SAS	NIT 901366179-9	17.396.314,00 COP

Se hace la verificación económica según las condiciones de la invitación:

- No ser superior al presupuesto oficial, así sea en uno los valores unitarios
- No modificar los ítems
- Ofertar todos lo ítems

RESULTADO

- No ser superior al presupuesto oficial, así sea en uno los valores unitarios. CUMPLE
- No modificar los ítems. CUMPLE
- Ofertar todos lo ítems NO CUMPLE, por cuanto mediante ADENDA 1 de fecha 18 de febrero de 2025, publicada en los términos del cronograma el ITEM 8 fue modificado según observaciones presentadas por persona interesadas, quedando así.

DESCRIPCION	PRECIO TECHO DE REFERENCIA
Caja de empalme	600.000
Indicador electrónico y visor	1.200.000
Tarjeta auxiliar del indicador al control remoto	1.200.000
Mano de obra instalación	900.000
VALOR TOTAL	$ 3.900.000

Por lo tanto, el debía ser ofertado en el respectivo formato de oferta económica así:

No	PRECIOS GOBERNACION	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
8	COTIZACION	ARREGLO BASCULA	Caja de empalme			
			Indicador electrónico y visor			

			Tarjeta auxiliar del indicador al control remoto			
			Mano de obra instalación			

Expuesto lo anterior el oferente se encuentra incurso en las causales de rechazo 15 y 16 prevista en el numeral 6 de la invitación:

> 6. CAUSALES DE RECHAZO: La ENTIDAD podrá rechazar, en los siguientes casos:
>
> 15. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en los anexos 2 y 3.
>
> 16. No ofrecer el valor de un precio unitario. En el caso que el valor del precio unitario sea cero (0) el proponente asume la responsabilidad por el valor ofertado en ese ítem.

RESULTADO FINAL… PROPUESTA RECHAZADA, POR CUANTO NO PUEDE SER SUBSANADA

Se procede con la propuesta 4 de menor precio.

No orden	OFERENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
4	CONSORCIO CAPILLA	NIT 6775611	18.086.250,30 COP

Se hace la verificación económica según las condiciones de la invitación:

- No ser superior al presupuesto oficial, así sea en uno los valores unitarios
- No modificar los ítems
- Ofertar todos lo ítems
-

RESULTADO

- No ser superior al presupuesto oficial, así sea en uno los valores unitarios. CUMPLE
- No modificar los ítems. CUMPLE
- Ofertar todos lo ítems NO CUMPLE, por cuanto mediante ADENDA 1 de fecha 18 de febrero de 2025, publicada en los términos del cronograma el ITEM 8 fue modificado según observaciones presentadas por persona interesadas, quedando así.

DESCRIPCION	PRECIO TECHO DE REFERENCIA
Caja de empalme	600.000
Indicador electrónico y visor	1.200.000
Tarjeta auxiliar del indicador al control remoto	1.200.000
Mano de obra instalación	900.000
VALOR TOTAL	$ 3.900.000

Por lo tanto, él debía ser ofertado en el respectivo formato de oferta económica así:

No	PRECIOS GOBERNACION	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
8	COTIZACION	ARREGLO BASCULA	Caja de empalme			
			Indicador electrónico y visor			
			Tarjeta auxiliar del indicador al control remoto			
			Mano de obra instalación			

Expuesto lo anterior el oferente se encuentra incurso en las causales de rechazo 15 y 16 prevista en el numeral 6 de la invitación:

> 6. CAUSALES DE RECHAZO: La ENTIDAD podrá rechazar, en los siguientes casos:
>
> 15. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en los anexos 2 y 3.
>
> 16. No ofrecer el valor de un precio unitario. En el caso que el valor del precio unitario sea cero (0) el proponente asume la responsabilidad por el valor ofertado en ese ítem.

RESULTADO FINAL… PROPUESTA RECHAZADA, POR CUANTO NO PUEDE SER SUBSANADA

Se procede a la evaluación de la oferta del 5 menor precio,

Se procede con la 5 oferta de menor precio

No orden	OFERENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
5	CIVILPRO A&D SAS	NIT 901855652-1	18.138.705,30 COP

Se hace la verificación económica según las condiciones de la invitación:

- No ser superior al presupuesto oficial, así sea en uno los valores unitarios
- No modificar los ítems
- Ofertar todos los ítems

RESULTADO

- No ser superior al presupuesto oficial, así sea en uno los valores unitarios. CUMPLE
- No modificar los ítems. CUMPLE
- Ofertar todos los ítems NO CUMPLE, por cuanto mediante ADENDA 1 de fecha 18 de febrero de 2025, publicada en los términos del cronograma el ITEM 8 fue modificado según observaciones presentadas por persona interesadas, quedando así.

DESCRIPCION	PRECIO TECHO DE REFERENCIA
Caja de empalme	600.000
Indicador electrónico y visor	1.200.000
Tarjeta auxiliar del indicador al control remoto	1.200.000
Mano de obra instalación	900.000
VALOR TOTAL	$ 3.900.000

Por lo tanto, él debía ser ofertado en el respectivo formato de oferta económica así:

No	PRECIOS GOBERNACION	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
8	COTIZACION	ARREGLO BASCULA	Caja de empalme			
			Indicador electrónico y visor			
			Tarjeta auxiliar del indicador al control remoto			
			Mano de obra instalación			

Expuesto lo anterior el oferente se encuentra incurso en las causales de rechazo 15 y 16 prevista en el numeral 6 de la invitación:

> 6. CAUSALES DE RECHAZO: La ENTIDAD podrá rechazar, en los siguientes casos:
>
> 15. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en los anexos 2 y 3.
>
> 16. No ofrecer el valor de un precio unitario. En el caso que el valor del precio unitario sea cero (0) el proponente asume la responsabilidad por el valor ofertado en ese ítem.

RESULTADO FINAL… PROPUESTA RECHAZADA, POR CUANTO NO PUEDE SER SUBSANADA

se continua con la sexta oferta de menor precio

No orden	OFERENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
6	EDIZA INGENIEROS SAS	NIT 9003426857	18.784.883 ,00COP

Se hace la verificación económica según las condiciones de la invitación:

- No ser superior al presupuesto oficial, así sea en uno los valores unitarios
- No modificar los ítems
- Ofertar todos los ítems

RESULTADO

- No ser superior al presupuesto oficial, así sea en uno los valores unitarios. CUMPLE
- No modificar los ítems. CUMPLE
- Ofertar todos los ítems NO CUMPLE, por cuanto mediante ADENDA 1 de fecha 18 de febrero de 2025, publicada en los términos del cronograma el ITEM 8 fue modificado según observaciones presentadas por persona interesadas, quedando así.

DESCRIPCION	PRECIO TECHO DE REFERENCIA
Caja de empalme	600.000
Indicador electrónico y visor	1.200.000
Tarjeta auxiliar del indicador al control remoto	1.200.000
Mano de obra instalación	900.000
VALOR TOTAL	$ 3.900.000

Por lo tanto, él debía ser ofertado en el respectivo formato de oferta económica así:

No	PRECIOS GOBERNACION	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
8	COTIZACION	ARREGLO BASCULA	Caja de empalme			
			Indicador electrónico y visor			
			Tarjeta auxiliar del indicador al control remoto			
			Mano de obra instalación			

Expuesto lo anterior el oferente se encuentra incurso en las causales de rechazo 15 y 16 prevista en el numeral 6 de la invitación:

6. CAUSALES DE RECHAZO: La ENTIDAD podrá rechazar, en los siguientes casos:

15. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en los anexos 2 y 3.

16. No ofrecer el valor de un precio unitario. En el caso que el valor del precio unitario sea cero (0) el proponente asume la responsabilidad por el valor ofertado en ese ítem.

RESULTADO FINAL… PROPUESTA RECHAZADA, POR CUANTO NO PUEDE SER SUBSANADA

Se procede a la evaluación de la séptima oferta

No orden	OFERENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
7	NGENIERÍA Y ARQUITECTURA RINCÓN SAS	NIT 901019630-2	19.015.896,00 COP

Se hace la verificación económica según las condiciones de la invitación:

- No ser superior al presupuesto oficial, así sea en uno los valores unitarios
- No modificar los ítems
- Ofertar todos lo ítems

RESULTADO

- No ser superior al presupuesto oficial, así sea en uno los valores unitarios. CUMPLE
- No modificar los ítems. CUMPLE
- Ofertar todos lo ítems NO CUMPLE, por cuanto mediante ADENDA 1 de fecha 18 de febrero de 2025, publicada en los términos del cronograma el ITEM 8 fue modificado según observaciones presentadas por persona interesadas, quedando así.

DESCRIPCION	PRECIO TECHO DE REFERENCIA
Caja de empalme	600.000
Indicador electrónico y visor	1.200.000
Tarjeta auxiliar del indicador al control remoto	1.200.000
Mano de obra instalación	900.000
VALOR TOTAL	$ 3.900.000

Por lo tanto, el debía ser ofertado en el respectivo formato de oferta económica así

No	PRECIOS GOBERNACION	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
8	COTIZACION	ARREGLO BASCULA	Caja de empalme			
			Indicador electrónico y visor			
			Tarjeta auxiliar del indicador al control remoto			
			Mano de obra instalación			

Expuesto lo anterior el oferente se encuentra incurso en las causales de rechazo 15 y 16 prevista en el numeral 6 de la invitación:

> 6. CAUSALES DE RECHAZO: La ENTIDAD podrá rechazar, en los siguientes casos:
>
> 15. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en los anexos 2 y 3.
>
> 16. No ofrecer el valor de un precio unitario. En el caso que el valor del precio unitario sea cero (0) el proponente asume la responsabilidad por el valor ofertado en ese ítem.

RESULTADO FINAL… PROPUESTA RECHAZADA, POR CUANTO NO PUEDE SER SUBSANADA

Se procede a la evaluación de la 8 oferta de menor precio:

No orden	OFERENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
8	ESKALA GROUP SAS BIC	NIT 901508646-8	19.847.750,00 COP

Se hace la verificación económica según las condiciones de la invitación:

- No ser superior al presupuesto oficial, así sea en uno los valores unitarios
- No modificar los ítems
- Ofertar todos los ítems

RESULTADO

- No ser superior al presupuesto oficial, así sea en uno los valores unitarios. CUMPLE
- No modificar los ítems. CUMPLE
- Ofertar todos lo ítems CUMPLE,

No	PRECIOS GOBERNACION	DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	1.09.18	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO		M2	400	$ 10.300	$ 4.120.000
2	1.09.05.	ESMALTE LAMINA LLENA 3 MANOS		M2	69	$ 16.500	$ 1.138.500
3	1.09.04.	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS		ML	120	$ 7.250	$ 870.000
4	1.09.06.	ESMALTE MADERA LINEAL 3 MANOS		M2	80	$ 5.800	$ 464.000
5	1.09.17.	PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES		M2	110	$ 17.300	$ 1.903.000
6	1.04.07.	LAVADA DE FACHADA INC. ACIDO MURIATICO		M2	220	$ 7.600	$ 1.672.000
7	1.05.02.	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES		ML	125	$ 9.600	$ 1.200.000
8	COTIZACION	ARREGLO BASCULA	Caja de empalme	UND	1	$400.000	$ 3.900.000
			Indicador electrónico y visor			$1.200.000	
			Tarjeta auxiliar del indicador al control remoto			$1.200.000	
			Mano de obra instalación			$900.000	
						COSTO DIRECTO	$ 15.247.500

ESKALA GROUP S.A.S BIC
Nit. 901.508.646-8
Guateque-Boyacá

ESKALA GROUP SAS BIC
Nit.901-508.646-8

ADMINISTRACION	20%	$ 3.053.500
IMPREVISTOS	5%	$ 763.375
UTILIDAD	5%	$ 763.375
TOTAL		$ 19.847.750

Por lo anterior la oferta ESKALA GROUP SAS BIC con NIT 901508646-8, Representada legalmente por KATHERINE MARQUEZ ARENAS con C.C 1015457229 de Bogotá, cumpla con las condiciones económicas

Por lo anterior se procede a la verificación jurídica habilitantes

ITEM EVALUADOS	ESKALA GROUP SAS BIC con NIT 901508646-8, Representada legalmente por KATHERINE MARQUEZ ARENAS con C.C 1015457229 de Bogotá Cel. 3105789452-3223009262 Constructor-eskala@hotmail.com Transversal 2 E # 10-67 Guateque-Boyacá - 2			**OBSERVACIONES**
	CUMPLE			
	SI	**NO**	**N/A**	
CALIDADES DEL OFERENTE **Persona Natural.** TITULO PROFESIONAL DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, EN SU DEFECTO la PROPUESTA DEBE SER AVALADA POR UNO DE ESTOS PROFESIONALES. • **Persona Jurídica**, el representante legal debe ser Ingeniero civil o arquitecto, en si defecto la propuesta debe ser avalada por uno de estos profesionales	X			Propuesta avalada por **INGENIERIA Y ARQUITECTURA** ESKALA GROUP SAS BIC con NIT 901508646-8, Representada legalmente por KATHERINE MARQUEZ ARENAS con C.C 1015457229 de Bogotá Cel. 3105789452-3223009262 Constructor-eskala@hotmail.com Transversal 2 E # 10-67 Guateque-Boyacá Propuesta avalada por **ARQ. EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO** **C.C 1.049.796.822 de Guateque** **T.P A22142023-1049796822** Matrícula No: 193300 Fecha de matrícula: 04 de agosto de 2021 Ultimo año renovado: 2024

				Fecha de renovación: 01 de abril de 2024 Grupo NIIF: GRUPO III – MICROEMPRESAS
Carta de presentación de la Oferta. Los interesados deberán presentar la carta de presentación completa, en la que manifiesten de forma expresa y detallada el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y descritas en las Especificaciones técnicas mínimas requeridas del presente documento, junto con esta deberá presentar una propuesta económica de conformidad al formato contenido en la invitación pública que se genera a partir de estos Estudios Previos. Se verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros de experiencia y requerimiento técnicos, contenidos en estos estudios previos, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de selección. Para que una propuesta sea evaluada, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes criterios que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad.	X			Documento en 5 folios
Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso: Si el OFERENTE es **persona jurídica** deberá presentar un certificado registro mercantil y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde	X			Presenta Documento EN 5 FOLIOS

conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que su objeto social ***sea igual o similar*** al objeto a contratar, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere				
Poder para presentar propuesta: Si el oferente presenta su oferta a través de apoderado, se deberá adjuntar el poder otorgado por quien tenga la facultad de hacerlo.			X	N/A
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.	X			Documento en folio
Fotocopia libreta militar "hombres hasta los cincuenta años", situación militar definida, Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso.			X	
Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedido por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.	X			Presenta certificación firmada por la representante legal.
Certificado de antecedentes fiscales Vigentes	X			Documento en 2 folios
Certificado de antecedentes Disciplinarios Vigentes	X			Documento en 1 folio
Hoja de vida	X			Anexa documento en 1 folio

Certificado de antecedentes Judiciales Vigentes	X			Documento en 1 folio del representante legal
Certificación expedida por el registro nacional de medidas correctivas del ministerio de defensa nacional – policía nacional, que se encuentra en el siguiente link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	X			Documento en 1 folio del representante legal
Identificación tributaria: El oferente aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT	X			Anexa documento sin clave, no se puede verificar
Declaración juramentada de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones	X			Documento en 1 folios
Declaración juramentada de multas y sanciones	X			Documento en 1 folio
EXPERIENCIA GENERAL Los proponentes deben acreditar experiencia con: Dos (02) certificaciones y/o contratos celebrados y liquidados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea relacionado con el objeto del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria Las constancias a través de la cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo: • Nombre de la empresa o entidad contratante, su dirección, y teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. • Objeto del contrato: similar al objeto del presente proceso contractual. • Fecha de celebración o ejecución del contrato. • Valor del contrato: Cada una de las certificaciones de los contratos no podrán ser menor al 50% del presupuesto apropiado al presente proceso • Cumplimiento del contrato. Cuando el valor de los contratos en las certificaciones se encuentre expresado en moneda extranjera la conversión a pesos colombianos se realizará con base en la tasa representativa del día de terminación de la ejecución del contrato. El cálculo de los SMMLV de los contratos que se acrediten se hará con respecto al año de iniciación de los mismos. Si la certificación no especifica	X			Anexa dos (2) contratos celebrados con el Municipio de la Capilla, en la cual los ítems o alcance de estos corresponde o tienen relación con el alcance del objeto del a ejecutar .

el valor de los servicios relacionados con este proceso de contratación por tratarse de un contrato en el que se incluyeron diferentes clases de servicios, debe adjuntarse fotocopia del contrato en el que se pueda verificar que en él se incluyen las actividades o servicios objeto del presente proceso de contratación y su valor correspondiente. Nota 1. No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la Entidad Contratante. Únicamente por el ordenador del gasto.				
PERSONAL MINIMO REQUERIDO DIRECTOR DE OBRAS 100% (1) Ingeniero civil o arquitecto con una experiencia profesional de mínimo un (1) año, y laboral de un año en dirección de obras. Maestro de obras 100% (1) Deberá contar con una certificación que haya participado como maestro en obras de mantenimiento. Cada uno de los miembros del equipo, debe anexar una carta firmada de su compromiso de participar en la ejecución del contrato, así como hoja de vida con los soportes • Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. • Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente. • La experiencia profesional: Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño del empleo. La experiencia relacionada: Es la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer o en una determinada				Director: anexa documentos Maestro de obra: anexa documentos Documentos en seis (6) folios

área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio. • La experiencia laboral: Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio. • La Experiencia docente: Es la adquirida en el ejercicio de las actividades de divulgación del conocimiento obtenida en instituciones educativas debidamente reconocidas. • Los únicos documentos válidos para certificar la experiencia del equipo de trabajo son las certificaciones que deben ser expedidas por el empleador o contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del empleador. 2. Fecha de ingreso o inicio de labores. 3. Fecha de retiro o terminación de labores. 4. Las certificaciones deberán estar firmadas por el representante legal, o la autoridad competente encargada de expedir este tipo de certificaciones. En lo posible la certificación deberá estar expedida en papel con membrete.				
Garantía de seriedad de la oferta	X			DOCUMENTO EN UN FOLIO VERIFICADA **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 39-44-101170009 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** miércoles, 19 de febrero de 2025 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** MUNICIPIO DE LA CAPILLA **Tomador:** ESKALA GROUP S.A.S. BIC **Inicio de vigencia:** miércoles, 19 de febrero de 2025 **Fin vigencia:** viernes, 23 de mayo de 2025 **Valor total asegurado:** $ 1.999.589

CONCLUSION LA OFERTA CUMPLE, EN SUS JURIDICA CONDICIONES Y HABILITANTES.				

CONCLUSIONES

PRIMERA: Una vez cerrado el proceso de las ocho (8) ofertas, siete (7) de ellas no cumplieron con las condiciones económicas quedando en causal de rechazo, tal como estaba reglamentado en el aviso de invitación y como se ha dejado consignado en la respectiva evaluación.

SEGUNDO: Que de las ocho ofertas presentadas a al cierre del proceso la oferta de ESKALA GROUP SAS BIC con NIT 901508646-8, Representada legalmente por KATHERINE MARQUEZ ARENAS con C.C 1015457229 de Bogotá cumple con los requerimientos dentro de marco de la invitación, y deber a quien se le debe aceptar la oferta.

Por lo anterior el comité evaluador:

RECOMIENDA al señor alcalde, que ejecutoriado el termino de traslado para observaciones y vencido el plazo para subsanar, se acepte la oferta de ESKALA GROUP SAS BIC con NIT 901508646-8, Representada legalmente por KATHERINE MARQUEZ ARENAS con C.C 1015457229 de Bogotá, de lo contrario se declare desierto el proceso.

No siendo otro el objeto de la presente se suscribe por los integrantes del Comité Evaluador.

Original firmado

LIGIA SOFIA VALENCIA DIAZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Original firmado

YOJANA CAROLINA MENDOZA CARRILLO
Tesorera Municipal

Original firmado

JAIME RAMON CASTAÑEDA
Apoyo Asesor

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaría de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02
Elaboro: Jaime Castañeda – Asesor Externo
Reviso: Sofia Valencia - Secretaria de Planeación
Aprobó: Comité Evaluador